



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de rectificación de error material en la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana y protección del entorno urbano de Fuensalida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuensalida 8 de marzo de 2016.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

*N.º I.-1517*